UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0438-2017-R-UNALM

La Molina, 20 de julio de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Nº 0734-2016-R-UNALM., de fecha 22 de diciembre del 2016, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria — La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley Nº 30518 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017";

Que, habiendo recibido las transferencias por la fuente de financiamiento 4 Rubro: 13 de donaciones y transferencias, mediante el "Nuevo Esquema de Transferencias Financieras 2017" con números: Transferencias Nº 00000002; Transferencias Nº 00000003; Transferencias Nº 00000004 y con la debida demanda de gasto a nivel de asignación específica del gasto como se indica en los documentos: Carta Nº 395-2017-VRI; Carta Nº 0397-2017-VRI; Carta Nº 0424-2017-VRI, es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de cuatrocientos dieciséis mil ochocientos setenta y siete y 00/100 soles (S/ 416,877.00), los mismos que serán destinados para gastos por la compra de bienes; gastos por la contratación de servicios para los proyectos de investigación : a) Contrato Nº 015-2015-INIA-PNIA/UPMSI/IE, con nombre de proyecto: "Ahorro de Agua y Eficiencia de Uso de Nitrógeno en Producción de Arroz (Oryza Sativa L), para Mitigar los Efectos del Cambio Climático", y con unidad operativa 01.900.06.01; b) Contrato Nº 027-2015-INIA-PNIA/UPMSI/IE, con nombre de proyecto: "Diversidad, Flujo Génico de Cultivos Nativos Andinos y Seguridad Alimentaria, Contrarrestando Procesos de Erosión Genética para Enfrentar los Inciertos Escenarios de Cambio Climático", y con unidad operativa 01.900.06.06; c) Contrato N° 028-2016-INIA-PNIA/UPMSI/IE, con nombre de proyecto: "Identificación de Polimorfismos de nucleótidos simples (PNSc) y Desarrollo de un Chip de PNSs para la Implementación de Tecnologías Avanzadas de Mejora Genética", y con unidad operativa 01.900.06.21; firmados con el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Unidad de Présupuesto UNALM

Que, las Transferencias antes mencionadas deberán ser incorporadas de acuerdo al artículo 42° numeral 42.1 de la Ley 28411 literal a) "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y estando a las atribuciones conferidas al señor rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma cuatrocientos dieciséis mil ochocientos setenta y siete y 00/100 soles (S/ 416,877.00), por la fuente de financiamiento 4 Rubro 13: donaciones y transferencias procedentes del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA; de acuerdo al siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA **RECTORADO**



RESOLUCIÓN Nº 0438-2017-R-UNALM

La Molina, 20 de julio de 2017

-2-

INGRESOS Fuente. Financiamiento Rubro

Donaciones y Transferencias : 13 Donaciones y Transferencias

Entidad Origen

: 13163 Instituto Nacional de Innovación Agraria

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)		(en soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		(=======)
1.4	Donaciones y Transferencias	416,877
1.4. 2	Donaciones y Transferencias Corrientes	416,877
1.4. 2 3	De Otras Unidades de Gobierno	416,877
1.4. 2 3.	= = = ==== G T T T T T T T T T T T T T T	416,877
1.4. 2 3.	1 1 Del Gobierno Nacional	416.877
TOTAL I	DEL INGRESO RECAUDADO	416,877

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA Gobierno Nacional

PLIEGO 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 9002 Asignaciones Presupuestales que No Resultan

en Producto

PRODUCTO 2194085 Consolidación del Sistema De Innovación Agraria ACTIVIDAD

6000025 Fortalecimientos de Mercados **FINALIDAD** 0000591 Desarrollo de Investigaciones FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Donaciones y Transferencias

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gasto de Capital	(=== === ++)
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	416,877
Total Gasto de Capital	416,877
Total Actividad	416,877
RESUMEN	110,011
(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gasto de Capital	416.877
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	416,877
Total de Actividad:	416,877
TOTAL DEL PLIEGO:	416,877
11	******

ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- La Oficina de Planificación a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





nidad de

resupuesto UNALM

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA RECTORADO



RESOLUCIÓN Nº 0438-2017-R-UNALM

La Molina, 20 de julio de 2017

-3-

ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, asimismo se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Registrese, comuniquese y archivese.

ASESORIA LEGAL AS

Angel Fausto Becerra Pajuelo SECRETARIO GENERAL

mph,

Enrique Ricardo Flores Mariazza RECTOR

